



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución definitiva de 8 de noviembre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la concesión de la ayuda Acción 10, enmarcada dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento 2024 (Adaptación del POATCEE 2023) (R2/A10\_2024)**

Transcurrido el plazo de alegaciones establecido en la Resolución de 23 de octubre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la lista provisional de concesión de la Acción del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento para el 2024, y en ausencia de las mismas:

**ACUERDA** hacer pública la Resolución Definitiva de cesión de espacios, según acción solicitada, a las siguientes entidades beneficiarias (responsables):

**ACCIÓN 10: Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i**

CONCESIONES

CIF	Entidad solicitante	Espacio concedido
B44871820	NTER SOLUTIONS AND TECHNOLOGIES, S.L.	C4-113 Campus Las Lagunillas ( Jaén)
B67948505	IPUB TRANSFER S.L.	C4-114 Campus Las Lagunillas ( Jaén)
B67948505	IPUB TRANSFER S.L.	SG-331 Campus científico Tecnológico (Linares)

**Plazo máximo de ejecución:** conforme a lo establecido en el art. 3 de la Resolución de 30 de septiembre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de la “Acción 10. Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i” del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento 2024 (Adaptación del POATCEE 2023)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

**EL RECTOR**

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria López Ramón  
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento